



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO**

PREINSCRIPCIÓN PROVISIONAL CURSANTES REGULARES

APROBADOS EN FINALES Y DIFERIDOS.

I. OBJETO DE LA PREINSCRIPCIÓN PROVISIONAL

La preinscripción provisional tiene por objeto que la Escuela de Derecho disponga de datos para la mejor asignación de los recursos docentes por secciones y ofrecer a los estudiantes con la carga académica aprobada en la oportunidad de los exámenes finales, incluyendo los diferidos, la posibilidad de escoger la sección en las asignaturas que deseen cursar. Cada solicitud sólo será tomada como inscripción válida, una vez que verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las *Normas Sobre Inscripciones, Cambios y Retiros* en la Escuela de Derecho y las *Normas Sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Alumnos de la Escuela de Derecho*, el solicitante reciba un correo indicándole que su inscripción es procedente e instruyéndole para que consigne la documentación correspondiente, por ante el Departamento de Registro y Control de Estudios.

II. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar únicamente aquellos estudiantes que:

1. Aprobaron toda la carga académica inscrita durante el período 2019-2021 en exámenes finales o diferidos.
2. No hubieren retirado una o más asignaturas.

III. PROCEDIMIENTO

1. Remitir solicitud de inscripción vía email a la siguiente dirección: fase1inscderechoucv@gmail.com.
2. La solicitud debe contener:
 - a. Nombre completo y cédula de identidad, tanto en el campo destinado a indicar el asunto u objeto del e-mail, como en el texto del mensaje.
 - b. Indicación de las asignaturas a inscribir con especificación de la sección.
3. Únicamente se procesarán las solicitudes que se reciban a partir de la publicación de este aviso y hasta el sábado 9 de octubre de 2021 a las 12:00 meridiem, momento a partir del cual ningún e-mail será considerado.

IMPORTANTE: Cada estudiante es responsable de su propia solicitud de preinscripción y del cumplimiento de los parámetros señalados; en consecuencia:

1. No se procesarán solicitudes que presenten colisión de horarios, de acuerdo a la oferta publicada, ni aquellas que sean presentadas por alumnos que no cumplan los requisitos indicados en el punto II.
2. No se permitirán cambios de horarios a quienes hayan participado en la preinscripción.
3. Los estudiantes cuya preinscripción sea rechazada, se inscribirán en el período ordinario de inscripciones conforme a los criterios generales que se establezcan para dicho proceso.
4. Los cupos se asignarán según el orden de recepción de las solicitudes.
5. Quienes sin calificar para esta fase de la inscripción intenten preinscribirse en esta oportunidad, entorpeciendo el desarrollo de este proceso, deberán inscribirse una vez concluida la cuarta fase del mismo (rezagados).

**Prof. Francisco Paz Yanastacio
Director**